



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara:

Expresar el más enérgico repudio por el ataque al sistema Democrático y Republicano de Gobierno, producido por el Señor Presidente de la Nación, Alberto Ángel Fernández, en el discurso del 1 de Marzo del corriente, ocurrido en la inauguración de las Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación Argentina.

En esa oportunidad el señor Alberto Fernández se ha expresado con dichos descalificantes, configurando un ataque brutal al Poder Judicial de la Nación, siendo éste uno de los tres poderes de la Nación, con la misma jerarquía e importancia que el Ejecutivo y Legislativo.

Este es un hecho inadmisibles en un Estado de Derecho. Lo más grave de la situación es que quien imparte este agravio es el Jefe del Poder Ejecutivo, que en su discurso proclamado ante los señores legisladores ha degradado a los miembros judiciales, los señores jueces, con sus imputaciones falsas.

Los dichos del presidente son una amenaza velada a los jueces por sus



sentencias, queriendo controlar la justicia a la medida de sus objetivos, convirtiéndola en un apéndice del Poder Ejecutivo, destruyendo así la división de poderes de nuestra Constitución Nacional.

Esta actitud no puede ser soslayada, no se puede consentir un ataque a la democracia que tan difícil resultó su recuperación en el año 1983.

No hay antecedente tan directo como el presenciado el 1 de Marzo y el mismo debe ser repudiado con un mensaje claro, que los representantes del pueblo decimos "NO PERMITIREMOS ESTE ATAQUE, QUEREMOS VIVIR EN LIBERTAD".

Álvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

En su discurso el presidente Alberto Fernández expresó que “la reforma del Poder Judicial es una demanda impostergable de la sociedad en su conjunto”.

Y luego, agregó: “Viendo todo esto, y con el solo propósito de mejorar la calidad institucional de la República, quiero pedirle al Congreso con muchísimo respeto que asuma su rol de control cruzado sobre el Poder Judicial”.

En el año 1994, en el seno de la reforma constitucional, se decía que el Poder Judicial estaba en crisis resumida de la siguiente forma: “Crisis técnica, una crisis institucional – por la antigüedad de su diseño – y una crisis política”, tal descripción no es ajena a los argumentos que gobierno tras gobierno nos proponen y nos invitan a rediseñar un poder judicial “transparente e independiente”.

Pasaron 27 años de aquel discurso, y hoy en día, continuamos poniendo a la “sociedad” en el centro del debate de una nueva reforma judicial. “Reforma” que no viene a solucionar los problemas de la gente, sino que busca dar



respuestas a los problemas de la política, y más precisamente -RESOLVER LOS PROBLEMAS JUDICIALES DE LA VICEPRESIDENTE-, quien se encuentra multiprocesada por la justicia.

Lo más grave resulta que quieran implementar un nuevo control sobre los jueces y fiscales para "saltearse" -como nos tienen acostumbrados- las funciones del Consejo de la Magistratura. Ya existen las instancias y los mecanismos de control que ahora usan como argumento para intervenir en la Justicia.

El Consejo creado en 1994 tuvo como idea central la de despolitizar la designación y remoción de jueces, y en su diseño se procuraría buscar el equilibrio entre sus integrantes para que ningún sector predomine sobre los otros, dentro de sus funciones están las de: seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a la magistratura, ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados, decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.

Leyendo la Constitución Nacional, y especialmente su Art. 75, no se encuentra atribución alguna donde el Congreso pueda llevar a cabo el "control cruzado" expuesto por el presidente o la idea del Senador Oscar Parrilli quien dijo: "El Presidente 'pidió una comisión bicameral', de diputados y senadores, 'que investigue a la Justicia'", tal accionar afecta gravemente al sistema institucional



y quiebra el diseño constitucional establecido en nuestra carta fundamental.

En definitiva, no existe razón alguna para llevar a cabo un “control cruzado” del Poder Judicial, no se encuentra atribución alguna en la Constitución que permita el ejercicio de dicha facultad por parte del Legislativo, es el Consejo de la Magistratura quien debe cumplir su función; lo que necesitamos es una Justicia alejada de los avatares políticos y, debemos consolidar las instituciones de la república, para de esa manera “afianzar la justicia”, objetivo trazado por nuestros constituyentes en 1853.

Los jueces siguen siendo la última barrera de protección de los derechos individuales frente al avance del poder central. Desactivar la Justicia significa desarmar a los habitantes ante cualquier abuso gubernamental.

Desde el inicio del gobierno de Alberto Fernández se puso en marcha una persecución focalizada en el Poder Judicial, y en especial en la justicia federal. Es algo que no parece novedoso si se recuerda que durante el gobierno de Cristina Kirchner tuvo lugar también un ataque institucional -aunque no tan intenso como el actual- que culminó incluso con la sanción de aquella ley de “democratización de la Justicia”, luego declarada inconstitucional por la Corte Suprema.

La modificación del régimen jubilatorio de miembros del Poder Judicial y el Ministerio Público y el control de la caja de aportes fue el primer paso,



adoptado casi inmediatamente de asumir. Siguió el proyecto de ley para modificar la estructura de la justicia federal en lo criminal y correccional, tanto en la ciudad de Buenos Aires como en el interior del país. Un proyecto totalmente inconsistente con las necesidades del nuevo código procesal federal que la propia ley disponía implementar con rapidez. Se trató de la creación de muchos nuevos cargos que tenían que ver con la vieja estructura, y por lo tanto incapaz de mejorar la prestación del servicio de justicia, y que parece más bien destinado fundamentalmente a licuar jurisdicciones y generar gran cantidad de nuevas vacantes a ser cubiertas durante el nuevo gobierno.

Paralelamente se creó la Comisión integrada por personas elegidas por el propio gobierno, para proponer modificaciones a instituciones fundamentales como la Corte Suprema, el Consejo de la Magistratura o el Ministerio Público. Se comenzó a hablar de la necesidad de reformar la Constitución para llevar a cabo algunas de esas modificaciones, por ejemplo, para dividir la Corte Suprema en Salas con una integración mucho más amplia, o crear un tribunal de constitucionalidad.

A través de algunas reformas legislativas o propuestas en plan de ejecución, se intenta retrasar la resolución de causas e impedir la producción de sentencias definitivas en plazos razonables. Por ejemplo, impidiendo que se ejecuten las sentencias mientras queden pendientes quejas ante la Corte Suprema, introduciendo recursos de revisión de sentencias firmes a partir de fallos de tribunales internacionales, o la creación de un tribunal intermedio, entre la



Cámara de Casación Federal y la Corte Suprema, que operaría como una nueva instancia revisoria, y estaría integrada de un modo poco judicial. Todo eso, claramente, hace que una sentencia difícilmente adquiera firmeza antes de que transcurran muchísimos años.

A las modificaciones y proyectos en danza -ninguno de ellos tendiente a mejorar el funcionamiento del fuero federal, sino por el contrario, a retrasarlo y volverlo inoperante-, se suman actitudes de extrema gravedad, como son las declaraciones del propio Presidente y de la Vicepresidente, en contra del Poder Judicial y el Ministerio Público como instituciones, o de algunos de sus integrantes, que se hallan actualmente investigando o juzgando hechos de corrupción en los que algunos miembros del actual gobierno se encuentran involucrados.

El presidente llegó a sermonear a los fiscales que investigan el escandaloso e intolerable caso del desvío de vacunas a privilegiados del poder, tergiversando los hechos para afirmar que esa conducta no podría ser delito, y burlándose de la formación jurídica de dichos magistrados.

Esto ha sido particularmente grave, porque el presidente tiene vedado involucrarse en causas judiciales en trámite (artículo 109 de la Constitución Nacional), porque lo hizo en medio de una actividad oficial en un país extranjero, y fundamentalmente, porque no se puede descartar su propia responsabilidad, aunque sea indirectamente, en esos hechos. Bastaría con que



algún testigo manifieste que concurrió a vacunarse irregularmente porque tras consultar al presidente, éste lo derivó al Ministro, para que quedara involucrado, al menos, en la omisión de la denuncia de un delito del que hubiese tenido conocimiento en su ámbito de funciones.

El ataque sistemático, al menos a la justicia federal y la Corte, se intensificó en los últimos días con denuncias contra jueces y fiscales de esos fueros, y el anuncio de la creación de una Comisión bicameral destinada a investigar a los jueces, y eventualmente imponerles sanciones. Algo que, en principio, fue luego desmentido, pues para juzgar y eventualmente sancionar a miembros del Poder Judicial, existen mecanismos institucionales muy bien establecidos. Más allá de la gravedad que estos hechos tienen desde el punto de vista institucional, existen dos motivos que podrían explicar una persecución tan encarnizada, y que la vuelven más grave aún:

1- El centro del ataque parece estar orientado a aquellos miembros del Poder Judicial o el Ministerio Público que llevan adelante investigaciones donde los propios integrantes del gobierno están involucrados (Corte Suprema, Cámara de Casación Penal, Cámara Federal de Apelaciones, fiscales federales).

Es decir, no se trata de acciones que tengan por objeto mejorar el funcionamiento de las instituciones, sino que parecieran encaminadas a retrasar su accionar, buscando impunidad.



Del mismo modo, y como se ha podido advertir con la reacción del propio Presidente frente al escándalo de las vacunas, también pareciera que se busca impunidad respecto de las nuevas acciones del gobierno que pudieran generar futuras investigaciones judiciales.

2- El desmantelamiento u obstrucción al funcionamiento del Poder Judicial ha sido tradicionalmente una de las primeras acciones –junto con la pretensión de modificar la Constitución-, por las cuales gobiernos legítimos han avanzado en su intento por convertirse en autoritarios.

Ambas –la reforma constitucional y el desmembramiento de la Justicia-, fueron las primeras medidas institucionales adoptadas por Hugo Chávez en su camino a convertirse en dictador de Venezuela. Lo mismo se ha visto en otros países de la región, por otros gobiernos que han pretendido seguir este camino. De allí la gravedad notoria que tienen estos ataques al Poder Judicial, a un año de gobierno. Existen ciertas medidas autoritarias que, cuando se perpetran, es muy difícil y costoso revertirlas. Aun cuando el funcionamiento de la Justicia pueda generar críticas, lo cierto es que los jueces siguen siendo la última barrera de protección de los derechos individuales frente al avance del poder central. Desactivar la justicia significa desarmar a los habitantes ante la pretensión de un gobernante abusivo.

En los últimos tiempos, Argentina parece estar siempre al borde de convertirse en un régimen autoritario. No se trata tan solo de pésimos gobiernos, de



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

funcionarios corruptos, de crisis económicas producidas por espantosas políticas. Se trata de tomar el poder político y económico para convertirse en autocracia.

Ese es un peligro latente, pero que cada día se ve más cerca. Thomas Jefferson, al justificar limitaciones al poder en la Constitución de Estados Unidos, decía que "el precio de la libertad es la eterna vigilancia".

Por eso, señor Presidente, REPUDIAMOS los ataques del Presidente de la Nación al Poder Judicial. Hoy más que nunca, nos convertiremos en los VIGILANTES DE LA DEMOCRACIA, DE LA LIBERTAD Y DE LA REPÚBLICA.

Álvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación